



Consejo de Seguridad

Distr.: General
10 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 9 de mayo de 2018 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de comunicarle que, durante la presidencia de la República de Polonia, está previsto que el Consejo de Seguridad celebre un debate abierto ministerial sobre el tema “La protección de los civiles en los conflictos armados” el 22 de mayo de 2018. Con el fin de contribuir a orientar la conversación durante el acto, Polonia ha preparado la nota conceptual adjunta a la presente (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad, en relación con el asunto titulado “La protección de los civiles en los conflictos armados”.

(Firmado) Joanna **Wronecka**
Embajadora



Anexo de la carta de fecha 9 de mayo de 2018 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados que se celebrará el 22 de mayo de 2018

Sinopsis

1. En los últimos 12 meses, decenas de miles de civiles han resultado muertos o heridos y millones de personas se han visto obligadas a huir de sus hogares como consecuencia directa de los conflictos armados. El año pasado, distintos agentes de las Naciones Unidas registraron más de 26.000 víctimas civiles en solo seis países (el Afganistán, el Iraq, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia y el Yemen), causadas por ataques deliberados o indiscriminados. Del mismo modo, en Libia, Malí, Nigeria, la República Árabe Siria, Sudán del Sur y Ucrania, las partes en los conflictos armados siguen causando daños civiles desproporcionados. La urbanización de los conflictos, los ataques contra bienes de carácter civil y el uso continuado de armas explosivas en zonas pobladas en el curso de las hostilidades han sido motivo de especial preocupación a este respecto.
2. Estas tendencias preocupantes subrayan la necesidad de reforzar el respeto del derecho internacional humanitario por las partes en conflicto, entre otras cosas, impulsando la aplicación de medidas preventivas prácticas adaptadas a las realidades de los conflictos armados actuales. Los marcos nacionales existentes, así como los compromisos y planes de acción de las partes en conflicto, ofrecen ejemplos de buenas prácticas que pueden promoverse, incluso mediante los contactos con los grupos armados no estatales.
3. Polonia, que preside el Consejo de Seguridad en mayo de 2018, consciente del daño, la destrucción y el sufrimiento a gran escala que causa el comportamiento de las partes en los conflictos armados, convocará un debate abierto ministerial sobre la protección de los civiles en los conflictos armados para examinar el informe anual del Secretario General sobre este tema esencial y promover medidas prácticas que permitan prevenir o reducir al mínimo los efectos de ese comportamiento.
4. Las medidas prácticas que se debatirán son las que están adoptando las partes en los conflictos armados, los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otros asociados para reforzar el respeto del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el de los derechos humanos, y que sirven para mejorar la protección de los civiles, en particular las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y las que necesitan protección especial: las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las personas desaparecidas y las detenidas.
5. El Consejo ha examinado la protección de los civiles y los bienes de carácter civil en los conflictos armados en numerosas ocasiones. Solo en los últimos dos años, el Consejo ha celebrado cinco sesiones sobre el tema. En numerosas decisiones, el Consejo ha exhortado sistemáticamente a todas las partes en conflicto a que respeten el derecho internacional humanitario, así como el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, según proceda, y a que promuevan las buenas prácticas de las partes en conflicto. El Consejo ha subrayado específicamente la importancia que sigue teniendo el fortalecimiento del respeto del derecho internacional humanitario por parte de los grupos armados no estatales, los contactos de los agentes humanitarios con todas las partes en pro de ese objetivo y el acceso seguro y sin trabas a las personas que necesitan asistencia. En su resolución [1894 \(2009\)](#), el Consejo decidió que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

debían dar prioridad a la protección de los civiles en la asignación de la capacidad disponible y los recursos, subrayando la importancia que asignaba a esta cuestión. En la declaración de la Presidencia de 25 de noviembre de 2015 ([S/PRST/2015/23](#)), el Consejo de Seguridad calificó la protección de los civiles en los conflictos armados como “una de las cuestiones fundamentales de su labor”.

6. En mayo de 2018 habrán pasado dos años desde que el Consejo de Seguridad aprobó su histórica resolución [2286 \(2016\)](#) en el marco de su agenda de protección de los civiles, su primera resolución dedicada exclusivamente a la protección del personal, el equipo y las instalaciones médicos en los conflictos armados. En esa resolución, el Consejo esbozó una hoja de ruta para la adopción de medidas por los Estados y las partes en conflicto, exhortándolos a que elaboraran marcos jurídicos nacionales que garantizaran el respeto del derecho internacional pertinente; reunieran datos sobre los obstáculos a la prestación de atención médica; compartieran los problemas y las buenas prácticas; integraran medidas de precaución en la planificación y ejecución de las operaciones; llevaran a cabo investigaciones sobre las violaciones que afectasen a la prestación de atención médica; y adoptaran medidas correctivas, como la rendición de cuentas y las reparaciones. El Consejo también exigió que todas las partes en los conflictos armados franqueasen el paso sin trabas y en condiciones de seguridad del personal sanitario y el personal humanitario dedicado exclusivamente a misiones médicas, sus medios de transporte, equipo y suministros médicos, incluido el material quirúrgico, para que pudieran ayudar a todas las personas necesitadas de conformidad con el derecho internacional humanitario. Por último, el Consejo solicitó al Secretario General que formulase recomendaciones para reforzar la protección del personal, el equipo y las instalaciones médicos en los conflictos. En esas recomendaciones ([S/2016/722](#)) se enumeran formas concretas en que todos los interesados pueden trabajar en pro de ese objetivo.

Objetivos

7. El principal objetivo del debate será promover la protección de los civiles a todos los niveles y alentar los esfuerzos por reforzar el respeto del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos por las partes en conflicto, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las Naciones Unidas, así como elaborar y aplicar políticas y estrategias para evitar daños a los civiles en el desarrollo de las hostilidades, en particular en el contexto del “esfuerzo mundial” solicitado por el Secretario General en su informe de mayo de 2017 sobre la protección de los civiles en los conflictos armados ([S/2017/414](#)).

8. El debate comprenderá un examen del estado actual de la protección de los civiles, en particular del grado de respeto del derecho internacional, y permitirá a los Estados Miembros expresar sus opiniones sobre la manera de reforzarlo. El informe anual del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados proporcionará la base necesaria a ese respecto.

9. Se solicita a los Estados Miembros que compartan sus opiniones sobre las buenas prácticas existentes en materia de derecho internacional humanitario. Esas prácticas podrían incluir medidas que los Estados Miembros hubieran adoptado para limitar los daños a los civiles durante las operaciones militares, facilitar la prestación rápida y sin trabas de asistencia humanitaria y médica y promover el respeto del derecho internacional humanitario por las partes en los conflictos armados sobre las que tienen influencia, incluso en el contexto de la guerra urbana. Se alienta a los Estados Miembros a que se remitan a las políticas y prácticas concretas que se hayan adoptado para garantizar el respeto de la ley y la rendición de cuentas por las violaciones graves. Se les invita a examinar las promesas de perfeccionar la aplicación de las mejores prácticas, como los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles. También se invita a los Estados Miembros a que estudien las medidas

que pueden adoptarse para alentar a los grupos armados no estatales a que respeten el derecho internacional humanitario, en particular iniciativas como las escrituras de compromiso elaboradas por la organización no gubernamental Llamamiento de Ginebra. Se invita además a los Estados Miembros a que colaboren con la sociedad civil, las Naciones Unidas y organizaciones humanitarias imparciales como el Comité Internacional de la Cruz Roja. Por último, se solicita a los Estados Miembros que reflexionen sobre el papel del Consejo de Seguridad en la promoción de la elaboración de políticas de protección y la adopción de buenas prácticas por las partes en conflicto.

Formato, participantes y resultado

10. El debate abierto a nivel ministerial se iniciará con sesiones informativas a cargo del Secretario General, el Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Yves Daccord, y una representante de la sociedad civil, Hanaa Edwar. El debate estará presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, Sr. Jacek Czaputowicz.

11. Se invitará a los representantes de los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad a que intervengan durante un máximo de tres minutos, centrándose en los puntos mencionados anteriormente. Se distribuirá un resumen de la reunión como documento del Consejo y de la Asamblea General, con miras a facilitar el posible seguimiento por el Consejo de las propuestas prácticas concretas presentadas durante el debate.

Preguntas indicativas para el debate

12. Durante el debate abierto podrían formularse las siguientes preguntas:

a) ¿Qué vías podría seguir el Consejo de Seguridad para fortalecer la protección de los civiles en los conflictos armados? ¿Qué tipo de medidas puede adoptar el Consejo para prevenir eficazmente las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en situaciones de conflicto armado y responder a ellas?

b) ¿Cómo pueden el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros velar por que se respeten el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en todas las circunstancias y en todas las formas de conflicto armado contemporáneo?

c) ¿Cómo pueden los Estados Miembros adoptar medidas más eficaces y prácticas para ejercer su influencia y fomentar el respeto del derecho internacional humanitario por todas las partes en conflicto? ¿Qué otros foros diplomáticos, como los regionales, pueden aprovechar los Estados Miembros para promover las mejores prácticas?

d) ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad seguir integrando la promoción del respeto del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en su labor y en el contexto de la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas?

e) ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad ayudar a las misiones de mantenimiento de la paz a prevenir mejor las amenazas a los civiles?

f) ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad ayudar a los tribunales y cortes internacionales, así como a los mecanismos internacionales de investigación y judiciales, a asegurar que se rindan cuentas de las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos?

g) ¿Qué medidas pueden adoptar los Estados Miembros para promover el cumplimiento de los compromisos contraídos por los grupos armados no estatales

como resultado de sus contactos con la sociedad civil, las Naciones Unidas y organizaciones humanitarias imparciales como el Comité Internacional de la Cruz Roja?

h) ¿Cómo pueden los Estados Miembros asegurarse de que se incorpore a su labor el fortalecimiento de la resiliencia de los sistemas de salud? ¿Cómo pueden el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros mejorar la aplicación de la resolución [2286 \(2016\)](#) sobre la protección del personal, el equipo y las instalaciones médicos en los conflictos armados?
